



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME N.º 008-2017-UNTRM/OCI
SERVICIO RELACIONADO N.º 2-5233-2017-007**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA”
(LEY N.º 27806, DECRETO SUPREMO N.º 043-2003-
PCM)**

**PERIODO
DE 20 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO 2017**

CHACHAPOYAS-AMAZONAS

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 3-5233-2017-007

**"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA: LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
(LEY N° 27806, DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM)**

PERIODO: De 20 julio al 21 de agosto de 2017

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
A. Origen de la Actividad	2
B. Base Legal	2
C. Objetivo	3
D. Alcance	3
II. COMENTARIOS	3-4
III. CONCLUSION	5
IV. RECOMENDACIONES	5



INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N.º 2-5233-2017-007**INFORME N.º 008-2017-UNTRM-OCI****“Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” (Ley N.º 27806, DS N.º 043-2003-PCM)****I. INTRODUCCIÓN****A. ORIGEN DE LA ACTIVIDAD**

El servicio relacionado “Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, se encuentra programada en el Plan Anual de Control para el año 2017, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 490-2016-CG, de 21 de diciembre de 2016.

La Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias mediante Ley N.º 27927 promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho constitucional de acceso de la declaratoria a la información pública. El texto único ordenado de esta Ley fue aprobado mediante Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM de 21 de Abril de 2003 y su Reglamento por el Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM de 6 de Agosto de 2003.

Esta Ley define que toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas en el artículo 15º, 16º y 17º del mismo cuerpo legal y por lo tanto, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas siguiendo el procedimiento fijado por la Ley; pudiendo los funcionarios públicos que incumplan con sus disposiciones ser sancionados por la comisión de una falta grave, incluso ser denunciados penalmente por la comisión del delito de Abuso de Autoridad.

B. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú del año 1993.
- Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la primera y segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N.º 1353
- Ley N.º 27927 - Ley que modifica la Ley N.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N.º 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva N.º 001-2010/PCM/SGP
“Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”.
- Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la ley N.º 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- Decreto Supremo N.º 072-2003 “Reglamento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública”.



C. OBJETIVO

- El servicio relacionado, se circunscribe en verificar el cumplimiento detallado de las disposiciones contenidas en la Ley N.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", Reglamento y sus normas modificatorias.

D. ALCANCE

El presente servicio relacionado comprendió la observancia a la publicación y actualización del portal de internet de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y de la revisión de los documentos con relación de la información y/o documentos requeridos por los ciudadanos y su atención respectiva.

Su alcance comprende desde el 20 de julio al 21 de agosto de 2017.

II. COMENTARIOS

a. Comunicación cursada por el OCI

- Se cursó el Oficio N.º 004-2017-UNTRM/OCI de 11 de enero de 2017 al señor Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual se le hace llegar el cronograma de presentación del Servicio Relacionado N.º 2-5233-2017-007 "Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública"; con el fin de que comunique a los responsables designados, para que nos alcancen dicha información dentro del plazo establecido por este Órgano de Control Institucional.

b. De la información recepcionada

- **Mediante Resolución Rectoral N.º 1155-2014-UNTRM-R de 23 de dic. 2014, SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2015 al Secretario General (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como funcionario responsable de brindar información institucional en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N.º 27806.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2015, a los funcionarios responsables de actualizar el portal web de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N.º 27806, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza

Director del Centro de Cómputo

Econ. Edinson Cueva Vega

Director de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.



- **Mediante Resolución Rectoral N° 001-2015-UNTRM-R de 5 de enero 2015, SE RESUELVE:**

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a partir de 5 de enero de 2015

Director (e) Dependiente del Rectorado:

Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales: Lic. Carlos Augusto Póemape Tuesta.

- **Mediante Resolución Rectoral N° 017-2017-UNTRM/R de 09 de Ene. 2017, SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 31 de diciembre de 2016, la designación del Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Funcionario Responsable de brindar información institucional, en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2017 al Abog. Germán Auris Evangelista, Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Funcionario Responsable de brindar información institucional, en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

- **Mediante Resolución Rectoral N° 469-2017-UNTRM-R de 23 de junio de 2017,**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director de Tecnologías de Información y Comunicación – DTIC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como responsable de informar al Órgano de Control Institucional todas las publicaciones de acceso público relacionado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Oficios recibidos por el OCI

1. Mediante Oficio N° 112-2017-UNTRM-VRAC/CECOM de 23 de agosto de 2017 el Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza Director (e) del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remitió a esta oficina un CD que contiene toda la información relacionada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al periodo de 20 de julio al 21 de agosto de 2017; en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. A través del oficio N° 559 -2017-UNTRM-R/SG de 23 de agosto de 2017 el Abog. Germán Auris Evangelista Secretario General (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hace de conocimiento que durante el período de 20 de julio al 21 de agosto del presente año, no se ha realizado procedimiento alguno en esta dependencia, con relación a lo estipulado en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como detalla en el anexo que adjunta
3. Mediante Oficio N° 149-2017-UNTRM-R/DIICTYRI de 23 de agosto de 2017, el Lic. Carlos A. Poemape Tuesta Director de la Dirección de Imagen Institucional,



Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, nos comunica que no se han registrado atenciones, respecto a lo estipulado en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al período del 20 de julio al 21 de agosto de 2017.

III. CONCLUSIÓN

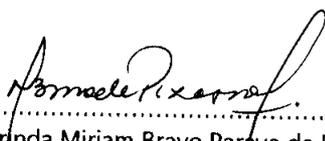
- 3.1 De las tres (3) dependencias encargadas de brindar la información solicitada, referente al Servicio Relacionado "Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", todas las dependencias han cumplido en presentar dicha información en las fechas y plazos establecidos.

IV. RECOMENDACIONES

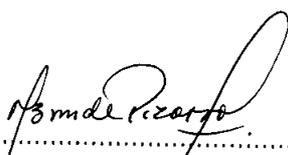
Al titular de la Entidad:

- 4.1 Se sirva disponer que los Funcionarios y Directivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sigan cumpliendo con brindar la información solicitada por el OCI, referente al Servicio Relacionado " Verificar el Cumplimiento de la Normatividad Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", dentro de los plazos establecidos, a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos del servicio relacionado y no se constituya en una limitante en las labores de control.
- 4.2 Disponer la publicación del presente informe en el Portal Web y Transparencia de la Universidad.

Chachapoyas, 28 de agosto de 2017


.....
CPC. Clorinda Miriam Bravo Parave de Pizarro
Auditor del Órgano de Control Institucional
UNTRM-AMAZONAS

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, deriva al titular de la Universidad el presente informe del Servicio Relacionado "**Verificar el Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**", para su conocimiento y toma de decisiones.


.....
CPC. José Adolfo Cacho Serrano
Jefe del Órgano de Control Institucional
UNTRM-AMAZONAS